



EXENTO

DECRETO Nº **17.169** / 2014

ARICA, 10 de Noviembre de 2.014.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SALAS MARABOLÍ JUAN FRANCISCO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	6-5908				
Actividad Económica	BAZAR JUEGO DE ENTRENCIONES				
Clasificación	Comercial Provisoria				
Dirección Comercial	PJE EL GRECO 035				
Nombre del Contribuyente	SALAS MARABOLÍ JUAN FRANCISCO				
Rut	10091717-3				
Dirección Particular	EL ESPAÑOLETO 2179 VILLA UNIVERSIDAD				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	01/01/2001	Otorgación Nº	6-5908	Fecha	01/01/2001

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

BEÑEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MGP/MCC/mng

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988